



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 89 (septiembre 06 de 2006)

ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 08:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución del Oficio del 20 de agosto de 2006, suscrito por la Lic. Natalia Aguirre, Coordinadora del Convenio con el INNFA (Ref. implementación de centros de cuidado infantil en Shell y Putuimi).
2. Autorización para suscripción de convenio con la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Confesional "EMAÚS".

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 20 DE AGOSTO DE 2006, SUSCRITO POR LA LIC. NATALIA AGUIRRE, COORDINADORA DEL CONVENIO CON EL INNFA (REF. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL EN SHELL Y PUTUIMI).-

El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Al encontrarme al frente de la coordinación del Convenio con el INNFA conjuntamente con el Lic. Carlos Ruiz, Técnico del INNFA se ha detectado que en casi todas las comunidades descritas en el Convenio cuentan con la participación del Programa FODI y el ORI, siendo por tanto inaplicable e irrelevante la duplicidad de esfuerzos de las Entidades del Estado que intervienen en esta área.

Con este diagnóstico es necesario *implementar en las Comunidades de Shell y Putuimi Centros de Desarrollo Infantil*, para el efecto, en reunión sostenida con los *moradores es necesario definir el aporte de las partes*, correspondiendo a la Municipalidad lo siguiente:

- Dar adecuación y mantenimiento al centro de cuidado de Putuimi
- En Shell destinar un local apropiado
- Menaje y mobiliario

La asignación del INNFA determinada en la Cláusula Cuarta del Convenio, se modificará al Programa CDI por el CNH.

Informe que remito para que previo su análisis y de creerlo favorable se considere la modificación del convenio...".

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Pedro Peñafiel' and 'Alfredo Cajamarca'.

0000103



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Conocido el documento, interviene el Lic. Carlos Ruiz, Técnico del INFA, quien detalla la diferencia que existe entre el CDI con el CNH, particularizando que en el primero, la atención es diaria en donde se les brinda alimentación, atención y cuidado a niños de 0 hasta 5 años desde las 08:00 hasta las 16:00, para lo cual el programa destina sesenta y siete centavos de dólar por niño y entrega ciento once dólares a cada madre comunitaria; en cambio en CNH la atención es domiciliaria durante una hora a la semana; sobre la presencia de otros programas en Shell, explica que pese a ello hay todavía población desprotegida, justificando la creación del CDI; en lo referente a Putuimi, existe la construcción para el centro de cuidado, pero está de dar mantenimiento.

Con la explicación recibida, el señor Alcalde pone en consideración del Cuerpo Edilicio la modificación del acuerdo de cooperación interinstitucional suscrito con el INNFA previa la autorización del Concejo, a los dos días del mes de enero de dos mil seis. Ante el requerimiento el señor Arturo Sarabia, Concejal, mociona se autorice a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del acuerdo de cooperación interinstitucional modificadorio con el INNFA. Moción que es apoyada por la Lic. Olga Quiñónez, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y señor Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 235-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del acuerdo de cooperación interinstitucional modificadorio con el INNFA".**

2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO CON LA UNIDAD EDUCATIVA INTERCULTURAL BILINGÜE CONFESIONAL "EMAÚS".-

El señor Alcalde hace reminiscencia de la petición realizada por los Directivos de la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Confesional EMAÚS, ante la necesidad que tienen de contar con mayor cantidad de aulas para atender la demanda educativa, encontrándose con la novedad que el área de terreno está totalmente copada, por tanto solicitaron el apoyo a la Municipalidad para poder adquirir el terreno que está junto al establecimiento y que pertenece al señor Segundo Chauca. Ante este requerimiento se determinó en el presupuesto de 2006 una partida presupuestaria de USD \$6 000. Al momento se ha contactado con el dueño del terreno, quien demuestra su predisposición de vender, pero en un valor mayor a lo presupuestado, cuya diferencia será cubierta por la Institución Educativa. Con estos antecedentes el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona se autorice a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del convenio de aporte interinstitucional con la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Confesional EMAÚS, que servirá para la ampliación de la infraestructura física del establecimiento educativo. Moción que es apoyada por la Sra. Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y señor Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

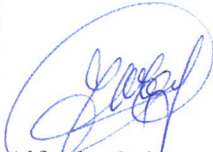



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

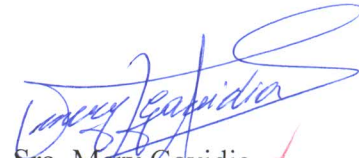
RESOLUCIÓN No. 236-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad la suscripción del convenio de aporte interinstitucional con la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Confesional EMAÚS, que servirá para la ampliación de la infraestructura física del establecimiento educativo".

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 09:30 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.


Alfredo Cajamarca ✓
ALCALDE


Lic. Olga Quíñonez ✓
VICEPRESIDENTA


Ing. Mauro Bravo ✓
CONCEJAL


Sra. Mery Gavidia ✓
CONCEJALA


Sr. Arturo Sarabia ✓
CONCEJAL


Sra. Flora Sarabia ✓
CONCEJALA


Pedro Peñafiel Aleaga ✓
SECRETARIO GENERAL